



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Febrero de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 76 /2018

VISTO:

La Res. Presidencia N° 1183/2017, el Memo RRLN N° 114/18, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 1183/2017 se promovió interinamente a los agentes Mariana Inés Mas Braessas y Florencia Tamara Waldmann y se designó interinamente a los agentes Juan Francisco Carini y Lucas Pablo Tomas.

Que por un error material involuntario en el Art. 3° de la misma se consignó erróneamente la condición de la continuidad de interinato del agente Juan Francisco Carini quedando redactado de la siguiente manera: "...con carácter interino, hasta la efectiva reincorporación de la agente Florencia Tamara Waldmann al cargo de Escribiente, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente María Paula Ferrando, lo que primero ocurra", cuando en realidad debió decir "*...con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Mariana Inés Mas Braessas, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Martina Luz Moreno, lo que primero ocurra*".

Que por otra parte, se consignó erróneamente el Art. 4° quedando redactado de la siguiente manera: "Establecer que una vez cumplida la condición del agente Juan Francisco Carini, legajo N° 6556, dispuesta en el Art. 3° de la presente, continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Mariana Inés Mas Braessas, y/o mientras se extienda la promoción de la agente Martina Luz Moreno, lo que primero ocurra", cuando en realidad debió decir "*Establecer que una vez cumplida la condición del agente Juan Francisco Carini, legajo N° 6556, dispuesta en el Art. 3° de la presente, continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, hasta la efectiva reincorporación de la agente Florencia Tamara Waldmann al cargo de Escribiente, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente María Paula Ferrando, lo que primero ocurra*".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Rectificar el Art. 3º de la Res. Presidencia N° 1183/2017 reemplazando "...con carácter interino, hasta la efectiva reincorporación de la agente Florencia Tamara Waldmann al cargo de Escribiente, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente María Paula Ferrando, lo que primero ocurra" por "*...con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Mariana Inés Mas Braessas, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Martina Luz Moreno, lo que primero ocurra*".

Art. 2º: Rectificar el Art. 4º de la Res. Presidencia N° 1183/2017 reemplazando "Establecer que una vez cumplida la condición del agente Juan Francisco Carini, legajo N° 6556, dispuesta en el Art. 3º de la presente, continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Mariana Inés Mas Braessas, y/o mientras se extienda la promoción de la agente Martina Luz Moreno, lo que primero ocurra", por "*Establecer que una vez cumplida la condición del agente Juan Francisco Carini, legajo N° 6556, dispuesta en el Art. 3º de la presente, continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, hasta la efectiva reincorporación de la agente Florencia Tamara Waldmann al cargo de Escribiente, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente María Paula Ferrando, lo que primero ocurra*".

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 76 /2018

Dra. MARCELA T. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires